



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONOMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000697

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		8.048,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		670,67-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		283,33-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.018,07-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		670,67-
ZA011000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	8.048,00	
ZA011000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	670,67	
ZA011000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	283,33	
ZA011000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.018,07	
ZA011000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	670,67	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		7.344,00-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000597

ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		612,00-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		283,33-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		929,02-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		612,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitanano	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	7.344,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitanano	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	612,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitanano	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	283,33	
ZA01C030 - Concejo Metropolitanano	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	929,02	
ZA01C030 - Concejo Metropolitanano	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	612,00	
TOTAL					20.471,09	20.471,09-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE LA SERYD A SGP Y PROCUR. A CONCEJO

EXPEDIENTE No 0400000230



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000697

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	16.05.2022	17.05.2022	17.05.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0576-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Asunto: Respuesta: Traspaso de Crédito de los puestos de SM8 (Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a Secretaría General de Planificación) y SM7 (Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitan)

Señor Magister
Wellington Paul Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O y su alcance con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00749-O de 5 de mayo de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente:

(...) Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario de los puestos de SM8 y SM7 ocupado por las señoras Andrade Moncayo María Dolores y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, por el periodo de mayo a diciembre de 2022 en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00.A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000697 con expediente 0400000230 generada en el sistema SIPARI correspondiente a los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 4896 de la señora Andrade Moncayo María Dolores Piedad, servidora municipal 8, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Secretaría General de Planificación por el valor de



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0576-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

10.690,74; y, de la partida Nro. 2022 del señor Bonilla Marshall Fernanda Alejandra, servidor municipal 7, de la Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitano por el valor de USD 9.780,35 correspondiente al periodo mayo a diciembre, con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00749-O

Anexos:

- RT 0400000230-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-05-17	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slzoz	DMF	2022-05-18	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	



Firmado electrónicamente por
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-17 11:42:36 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0778-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2022-00749-O
De:	Srta. Lic. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Nuñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de los puestos de SM8 (Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a Secretaría General de Planificación) y SM7 (Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitano)	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 11:38:48 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlitos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Nuñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-17 11:03:04 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 10:30:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 10:30:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 10:27:05 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Nuñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0778-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización. Traspaso de Crédito de los puestos de SMS (Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a Secretaría General de Planificación) y SM7 (Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitano)

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00749-O de 5 de mayo de 2022, mediante el cual el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en alcance del oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

(...) Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario de los puestos de SMS y SM7 ocupado por las señoras Andrade Moncayo María Dolores y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, por el período de mayo a diciembre de 2022 en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustentos:

1. Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O de 29 de octubre de 2021, suscrito por la Concejala Metropolitana, mediante el cual solicita al Secretario General del Concejo Metropolitano, Subrogante, lo siguiente:

"En virtud de lo expuesto y considerando la necesidad de recurso humano en este despacho, al ser imperioso el apoyo y contingente de la servidora municipal 7 Fernanda Alejandra Bonilla Marshall, con C.C. 1718101479, solicito comedidamente se sirva proceder con el trámite respectivo, a fin de que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la citada servidora."

2. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4880-O de 29 de octubre de 2021, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano, Subrogante, mediante el cual solicita al Administrador General, lo siguiente:

(...) me permito solicitar que se realicen las gestiones administrativas correspondientes, para que se atienda la solicitud de la señora concejala Analía Ledesma, con el objeto de que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario de la señora Fernanda Bonilla Marshall (...)

3. Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0170-O de 4 de abril de 2022, suscrito por la Concejala



Memorando Nro. GADDMQ-DMR-2022-0778-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Metropolitana, mediante el cual solicita al Secretario General del Concejo Metropolitan, Subrogante; la insistencia del traspaso administrativo solicitado para la funcionaria ~~Fernanda Boquilla Marshall~~.

4. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M de 6 de abril de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Ejecución de la DMRH, en el que señala en su parte pertinente:

"Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, se sirva emitir su autorización, en base a la recomendación emitida en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito y los debidos traspasos administrativos y presupuestarios, de las servidoras ~~Andrade Moncayo María Dolores Piedad y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra~~ a las dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjunto."

5. INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 de 6 de abril de 2022, suscrito por la Analista y Jefa de la Unidad de Ejecución de Recursos Humanos, en el que señala lo siguiente:

5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por 2 servidoras de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General."

6. INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 039-2022-IF-1A de 29 de abril de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la DMRH, señala lo siguiente:

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

(...) Una vez revisados los Distributivos de Puestos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana se pueden evidenciar que existen los puestos de SM8 y SM7 ocupados por las señoras ~~ANDRADE MONCAYO MARÍA DOLORES y BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA~~, respectivamente, conforme se lo determina en el siguiente cuadro: (...)

Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	RECURSOS	OTRO
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	GRUPO OCUPACIONAL 8	PLAZO OCUPADO POR LA SEÑORA ANDRADE MONCAYO MARÍA DOLORES	4100	PERSONAL	
1	PROCURADURÍA METROPOLITANA	GRUPO OCUPACIONAL 7	PLAZO OCUPADO POR LA SEÑORA BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA	2002	PERSONAL	

(...) Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario de los puestos de SM8 y SM7, bajo la modalidad de Nombramiento a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, por el valor de USD \$ 20.471,09, por el período de mayo a

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0778-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

diciembre de 2022. (...)

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

(...) Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 11 de abril de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 20.471,09, por el periodo de mayo a diciembre de 2022, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022 (...)

5. CONCLUSIONES

(...) Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, permitiendo de esta manera el traspaso de 2 puesto de SMS y Sm7, bajo la modalidad de Nombramiento, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan. (...)

6. RECOMENDACIÓN

(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PROCURADURÍA METROPOLITANA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONCEJO METROPOLITANO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0106-M de 16 de mayo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitan de Quito, correspondiente a los traspasos administrativos y presupuestarios a favor de la señora Andrade Moncayo María Dolores Piedad, de la partida presupuestaria Nro. 4896 de servidora municipal S, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Secretaría General de Planificación y del señor Bonilla Marshall Fernanda Alejandra, de la partida Nro. 2022 de servidor municipal S, de la Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitan; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0778-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Secretaría General de Planificación por un valor de USD 10.690,74 y de la Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitano por un valor de USD 9.780,35 correspondiente al periodo mayo a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00749-O

Anexos:

- INFORME FINANCIERO - SERYD A SGP Y PM A COC IF-39 1A-signed.pdf
- CALCULO IF-39 1A.xlsx
- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M.pdf
- 2. informe_traspaso_de_credito_bonilla_-_andrade.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M.pdf
- 4. OFICIO N° gaddmq-sgcm-2021-4880-o_bonilla.pdf
- 5. OFICIO N° gaddmq-dc-aclg-2021-0541-o-3_bonilla.pdf
- 6. OFICIO N° gaddmq-dc-aclg-2022-0170-o_bonilla.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00664-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0106-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Serñilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-05-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-16	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-17	



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA | **Quito**
Por un Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0106-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de los puestos de SM8 (Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a Secretaría General de Planificación) y SM7 (Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitan)

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto. NTFIS Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ. Ejercicio Económico 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00749-O de 5 de mayo de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en alcance del oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

En el Oficio expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a regular el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario de los puestos de SM8 y SM7 ocupado por las señoras Andrade Moncayo María Dolores y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, por el periodo de mayo a diciembre de 2022 en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

1. Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O de 29 de octubre de 2021, suscrito por la Concejala Metropolitana, solicita al Secretario General del Concejo Metropolitan, Subrogante, lo siguiente:

En virtud de lo expuesto y considerando la necesidad de recurso humano en este despacho, al ser imprescindible el apoyo y contingente de la servidora municipal 7 Fernanda Alejandra Bonilla Marshall, con

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0106-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

C.C. 171610147-0, solicito comedidamente se sirva proceder con el trámite respectivo a fin de que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la citada servidora.”

2. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4880-O de 29 de octubre de 2021, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano, Subrogante, solicita al Administrador General, lo siguiente:

(...) me permito solicitar que se realicen las gestiones administrativas correspondientes para que se atienda la solicitud de la señora concejala Analía Ledesma, con el objeto de que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario de la señora Fernanda Bonilla Marshall (...)

3. Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0170-O de 4 de abril de 2022, suscrito por la Concejala Metropolitana, solicita al Secretario General del Concejo Metropolitano, Subrogante; la insistencia del traspaso administrativo solicitado para la funcionaria Fernanda Bonilla Marshall.

4. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M de 6 de abril de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Ejecución de la DMRH, señala en su parte pertinente:

“Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, se sirva emitir su autorización en base a la recomendación emitida en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito y los debidos traspasos administrativos y presupuestarios, de las servidoras Andrade Moncayo María Dolores Piedad y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra a las dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjuntos”.

5. INFORME TECNICO Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 de 6 de abril de 2022, suscrito por la Analista y Jefa de la Unidad de Ejecución de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

“3. ANÁLISIS TÉCNICO

Ante los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Andrade Moncayo María Dolores Piedad. Bonilla Marshall Fernanda Alejandra”

Nº	Partida Presupuestaria	Nombre y Apellidos	Cargo	Modalidad	Dependencia de Origen	Dependencia Propuesta	Oficio de Dependencia de Origen	Oficio de Dependencia Propuesta
1	4886	Andrade Moncayo María Dolores	Servidor Municipal B	Nombramiento	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General de Planeación-ICAM	Oficio N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 del 06/04/2022	Oficio N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 del 06/04/2022
1	2022	Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	Servidor Municipal B	Nombramiento	Procuraduría Metropolitana	Concejo Metropolitano (Despacho Ana Ledesma)	Oficio N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 del 06/04/2022	Oficio N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 del 06/04/2022

5.- CONCLUSIONES:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0106-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso de Crédito de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por las servidoras de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 57 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General. "

6. INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 039-2022-IF-1A de 29 de abril de 2022, suscrito por el Gester Presupuestario de la DMRH, señala lo siguiente:

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

(...) Una vez revisados los Distributivos de Puestos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana se pueden evidenciar que existen los puestos de SMS y SM7 ocupados por las señoras ANDRADE MONCAYO MARÍA DOLORES y BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA, respectivamente, conforme se lo determina en el siguiente cuadro: (...)

Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	CATEGORÍA OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MONEDA/LEMBE	MONED
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	OCUPACIONAL SMS/8	ALISTOS EN CUANTO A LA CATEGORÍA OCUPACIONAL SMS/8 Y CATEGORÍA OCUPACIONAL	4520	USD	1.000.00
2	PROCURADURÍA METROPOLITANA	OCUPACIONAL SM7	ALISTOS EN CUANTO A LA CATEGORÍA OCUPACIONAL SM7 Y CATEGORÍA OCUPACIONAL	2022	USD	819.00

(...) Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario de los puestos de SMS y SM7, bajo la modalidad de Nomenclatura a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, por el valor de USD \$ 20.471,09, por el periodo de mayo a diciembre de 2022. (...)

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO

(...) Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 11 de abril de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 20.471,09, por el periodo de mayo a diciembre de 2022, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022 (...)

(...) Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de

Memorando Nro. GADDMC-001-F-2022-0106-EM

Quito, D.M. 16 de mayo de 2022

Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana, en razón de que existen los saldos disponibles, para lo cual se requiere incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 23.029,97, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00410100040 Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida (...)

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 PROPUESTA DE TRASPASO DE LA SERD A SGP Y FMA CM
 PERIODO DE 3 MESES (MAYO A DICIEMBRE 2022)

Descripción del Proyecto	Centro Sector	Ejecutora	Asignación		Denominación de la Partida	Fondo	Comodato	Disponible al 04-04-2022	Ejecución	Kilómetros		
			Presupuestaria	Económica								
GC00410100040 REMUNERACION PERSONAL	DAG1000	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	051020710A101	510205	Remuneraciones Unificadas	002	1.297.334,00	1.244.329,00		8088,00		
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	612.195,80	470.246,81		815,82		
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	310.595,25	286.571,42		284,51		
			0510204710A101	510204	Aporte Patronal	002	887.240,49	588.306,82		1014,27		
				0510602710A101	510602	Fondo de Reserva	002	611.140,90	314.641,90		67,63	
	DAG1000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION Y CONEJO	051020710A101	510205	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	560.127,10	1.048,00			
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	82.596,75	52.426,15	6786,10			
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	24.882,08	15.518,56	281,33			
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	140.222,38	72.381,10	1.018,80			
				0510602710A101	510602	Fondo de Reserva	002	83.188,73	32.327,34	1706,00		
	DAG1000	MAYALMA - PROCURADURIA METROPOLITANA	051020710A101	510205	Remuneraciones Unificadas	002	2.169.270,00	1.641.425,11			324,00	
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	228.758,82	170.214,10			314,28	
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	65.075,00	55.581,73			284,51	
			0510204710A101	510204	Aporte Patronal	002	346.832,18	273.185,59			528,63	
				0510602710A101	510602	Fondo de Reserva	002	218.875,42	148.649,10			64,21
	DAG1000	CONCEJO METROPOLITANO (DESPLAZADO ANA SERENA)	051020710A101	510205	Remuneraciones Unificadas	002	2.774.131,68	2.050.812,16	7.344,00			
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	312.811,22	225.341,04	602,80			
			0510204710A101	510204	Desempleado Sueldo	002	90.593,00	74.270,10	200,00			
			0510204710A101	510204	Aporte Patronal	002	454.214,52	280.560,20	590,00			
				0510602710A101	510602	Fondo de Reserva	002	315.813,22	188.912,21	1.300,00		

5. CONCLUSIONES

(...) Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera el traspaso de 2 puesto de SM8 y Sm7, bajo la modalidad de Nombramiento, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano (...)

6. RECOMENDACIÓN

(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0106-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PROCURADURÍA METROPOLITANA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONCEJO METROPOLITANO. DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría General de Planificación, Procuraduría Metropolitana, y Concejo Metropolitano; se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los traspasos administrativos y presupuestarios, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO											
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN											
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado		
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL UNIFICADAS	GC00A10100004D	S10105	Remuneraciones Unificadas	G 510105-11A101	002	2.367.354,00	657.565,00	-	8.048,00	2.359.306,00
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10203	Decimotercer Sueldo	G 510203-11A101	002	631.195,90	467.316,28	-	670,67	630.525,23
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10204	Decimocuarto Sueldo	G 510204-11A101	002	315.181,25	234.643,10	-	283,33	314.897,92
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10601	Aporte Patronal	G 510601-11A101	002	887.249,49	464.433,89	-	1.018,07	886.231,42
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10602	Fondo de Reserva	G 510602-11A101	002	631.195,90	338.016,41	-	670,67	630.525,23
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL UNIFICADAS	GC00A10100004D	S10105	Remuneraciones Unificadas	G 510105-11FA101	002	671.049,00	517.587,50	8.048,00	-	679.097,00
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10203	Decimotercer Sueldo	G 510203-11FA101	002	83.198,75	50.401,58	670,67	-	83.869,42
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10204	Decimocuarto Sueldo	G 510204-11FA101	002	24.802,08	15.640,88	283,33	-	25.085,41
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10601	Aporte Patronal	G 510601-11FA101	002	126.222,38	66.948,58	1.018,07	-	127.240,43
ZA011000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D	S10602	Fondo de Reserva	G 510602-11FA101	002	83.198,75	50.828,77	670,67	-	83.869,42
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					5.820.647,50	3.863.381,99	10.690,74	10.690,74	5.820.647,50		

Memorando Nro. GADDMQ-EMF-P-2022-0106-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO										
PROCURADURÍA METROPOLITANA - CONCEJO METROPOLITANO										
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disposición	Nuevo Codificado	
ZA01C000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510105 Remuneraciones Unificadas	G510105-1NA101002		2.169.170,00	1.462.091,03			707.078,97	
ZA01C000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510203 Decimotercer Sueldo	G510203-1NA101002		228.753,92	172.902,22			55.851,70	
ZA01C000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510204 Decimocuarto Sueldo	G510204-1NA101002		65.075,00	54.460,39			10.614,61	
ZA01C000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510601 Aporte Patronal	G510601-1NA101002		346.832,12	190.041,25			156.790,87	
ZA01C000	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510602 Fondo de Reserva	G510602-1NA101002		228.875,32	135.205,03			93.670,29	
ZA01C030	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510105 Remuneraciones Unificadas	G510105-1FA101002		2.724.151,68	837.039,86	7.344,00		2.731.495,68	
ZA01C030	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510203 Decimotercer Sueldo	G510203-1FA101002		319.811,22	226.277,68			93.533,54	
ZA01C030	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510204 Decimocuarto Sueldo	G510204-1FA101002		90.500,00	73.326,34			17.173,66	
ZA01C030	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510601 Aporte Patronal	G510601-1FA101002		484.714,52	240.933,36			243.781,16	
ZA01C030	REMUNERACION PERSONAL	GC00A10100004D510602 Fondo de Reserva	G510602-1FA101002		319.811,22	171.917,98	612,00		320.423,22	
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					6.977.695,00	5.641.195,16		9.802,00	9.791.356,97	6.977.695,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados a favor de la señora Andrade Moncayo Maria Dolores Piedad, en la partida presupuestaria Nro. 4896 de servidora municipal 8, desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte hacia la Secretaría General de Planificación; y, del señor Bonilla Marshall Fernanda Alejandra,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0106-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

en la partida Nro. 2022 de servidor municipal 7, desde la Procuraduría Metropolitana hacia el Concejo Metropolitano, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 20.471,09 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, Secretaría General de Planificación, Procuraduría Metropolitana, y Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

GADDMQ-DMRH-2022-00664-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M.pdf
- 2. informe_traspaso_de_credito_bonilla_-_andrade.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M.pdf
- 4. OFICIO N° gaddmq-sgcm-2021-4880-o_bonilla.pdf
- 5. OFICIO N° gaddmq-dc-aclg-2021-0541-o-3_bonilla.pdf
- 6. OFICIO N° gaddmq-dc-aclg-2022-0170-o_bonilla.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00749-O.pdf
- informe_financiero OK.pdf



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00749-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Asunto: ALCANCE AL OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00664-O, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PROCURADURÍA METROPOLITANA A LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA GE

Señor Economista
Pédro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de realizar el alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O del 22 de abril de 2022, mediante el cual se solicitó realizar el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario de los puestos de SM8 / SM7 ocupado por las señoras Andrade Moncayo María Dolores y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, por el periodo de abril a diciembre de 2022.

En este contexto, toda vez que el mes de abril ha concluido, me permito adjuntar al presente el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-039-2022-IF-IA de 29 de abril de 2022, en el cual el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario, proponiendo disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, por el periodo de mayo a diciembre de 2022, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00749-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario de los puestos de SM8 y SM7 ocupado por las señoras Andrade Moncayo María Dolores y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, por el periodo de mayo a diciembre de 2022 en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00749-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASO DE LA SERD A SGP Y PM A CM										
PERIODO DE 8 MESES (MAYO A DICIEMBRE 2022)										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04.04.2022	Incremento	Disminución
G000A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011000	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	G-510105-11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.367.354,00	1.834.529,00		8.048,00
			G-510203-11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	631.195,90	470.846,81		670,67
			G-510204-11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	315.181,25	236.272,42		283,33
			G-510601-11A101	510601	Aporte Patronal	002	887.249,49	518.806,82		1.018,07
			G-510602-11A101	510602	Fondo de Reserva	002	631.195,90	374.043,98		670,67
			G-510105-11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	560.137,33		8.048,00
	ZA01L000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION - ICAM	G-510203-11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	83.198,75	52.426,13		670,67
			G-510204-11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	24.502,08	15.959,66		283,33
			G-510601-11A101	510601	Aporte Patronal	002	126.222,38	72.336,10		1.018,07
			G-510602-11A101	510602	Fondo de Reserva	002	83.198,75	52.557,64		670,67
			G-510105-11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.169.170,00	1.642.428,17		7.344,00
	ZA01C000	ALCALDIA - PROCURADURIA METROPOLITANA	G-510203-11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	228.753,92	176.214,10		612,00
			G-510204-11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	65.075,00	55.133,37		283,33
			G-510601-11A101	510601	Aporte Patronal	002	346.832,12	213.319,97		929,02
			G-510602-11A101	510602	Fondo de Reserva	002	228.875,32	148.019,35		612
			G-510105-11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	2.058.510,56		7.344,00
	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO (DESPACHO ANA LEDESMA)	G-510203-11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,22	229.341,94		612,00
			G-510204-11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	80.500,00	74.176,28		283,33
			G-510601-11A101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	270.585,77		929,02
			G-510602-11A101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	188.017,21		612,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00749-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- INFORME FINANCIERO - SERYD A SGP Y PM A COC IF-39 1A-signed.pdf
- CALCULO IF-39 1A.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-04-29	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-05-05	



FIRMA ELECTRÓNICA DE:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
RECURSOS HUMANOS

Por un
Quito Digno

INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 039-2022-IF -1A

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de los puestos de SM8 y SM7 ocupados por las señoras Andrade Moncayo María Dolores Piedad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Secretaría General de Planificación, Instituto Metropolitano de Capacitación y de Bonilla Marshall Fernanda Alejandra de la Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitano-(Despacho Analía Ledésma).

FECHA: 29 de Abril 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M del 06 de abril de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, solicita al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, "se sirva emitir su autorización, en base a la recomendación emitida en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito y los debidos traspasos administrativos y presupuestarios, de las servidoras Andrade Moncayo María Dolores Piedad y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra a las dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjunto.

De contar con su autorización, solicito remitir el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, al Gestor Presupuestario de esta Dirección, con el fin de continuar con el debido proceso".

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 de fecha 06 de ABRIL de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH e Ing. Andrea Pinta Analista de la UE-DMRH, justifican la necesidad institucional de la "optimización del talento humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir necesidades con personal que fortalezcan la ejecución de las actividades esenciales requeridas par obtener los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es necesario que se realice los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite administrativo y presupuestario, conforme al siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombre y Apellidos	Cargo	Modalidad	Dependencia de Origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia Requiriente
1	4896	Andrade Moncayo María Dolores	Servidor Municipal 8	Nombramiento	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General de Planificación-ICAM	Oficio N° GADDMQ-ICAM-2022-079-O 06/01/2022	Memorando N° GADDMQ-SERD-2022-00221-M 10/02/2022
1	2022	Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	Servidor Municipal 7	Nombramiento	Procuraduría Metropolitana	Concejo Metropolitano (Despacho Ana Ledesma)	Oficio N° GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O 29/10/2021	Oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-4880-O 29/10/2021

Por lo que recomiendan se autorice la continuidad del trámite de traspaso de crédito de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de dos servidoras de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos".

En Hoja de Ruta, referente al Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Jefe de Unidad de Desarrollo de la DMRH: "Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido del informe técnico, sírvase proceder con tramite respectivo, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Favor atender urgente".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisados los Distributivos de Puestos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana se pueden evidenciar que existen los puestos de SM8 y SM7 ocupados por las señoras ANDRADE MONCAYO MARÍA DOLORES y BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA, respectivamente, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORET	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA ANDRADE MONCAYO MARIA DOLORES	4896	NOMBRAMIENTO	1.006,00
1	PROCURADURIA METROPOLITANA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA	2022	NOMBRAMIENTO	916,00

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPAR, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario de los puestos de SM8 y SM7, bajo la modalidad de Nombramiento a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, por el valor de USD \$ 20.471,09, por el periodo de mayo a diciembre de 2022.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los

respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 11 de abril de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 20.471,09, por el periodo de mayo a diciembre de 2022, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
SERV Y PM A SGF Y CONCEJO													
POR 8 MESES (MAYO A DICIEMBRE 2022)													
SITUACION ACTUAL													
Nº. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	SERVICOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA ANDRADE MONICA Y MARIA DOLORES	4896	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.005,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	10.690,74
						8.048,00	1.018,07	283,33	670,67	670,67			
1	PROCURADURA METROPOLITANA	SERVICOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA	2022	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	9.780,36
						7.344,00	929,02	283,33	612,00	612,00			
2						15.392,00	1.947,09	566,67	1.282,67	1.282,67			20.471,09
SITUACION PROPUESTA													
Nº. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	REGIMEN	RMU	APORTE PATR. IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES	
1	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION ICAM	SERVICOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA ANDRADE MONICA Y MARIA DOLORES	4896	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	10.690,74	
						8.048,00	1.018,07	283,33	670,67	670,67			
1	CONCEJO METROPOLITANO (Despacho Ana Ledesma)	SERVICOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA	2022	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	9.780,36
						7.344,00	929,02	283,33	612,00	612,00			
2						15.392,00	1.947,09	566,67	1.282,67	1.282,67		20.471,09	
SALDO A FAVOR												0,00	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana, en razón de que existen los saldos disponibles, para lo cual se requiere incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 23.029,97, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS PROPUESTA DE TRASPASO DE LA SERD A SGP Y PM A CM PERIODO DE 8 MESES (MAYO A DICIEMBRE 2022)										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04-04-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011000	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	G/510105/11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.367.354,00	1.834.529,00		8.048,00
			G/510203/11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	631.195,90	470.846,81		670,67
			G/510204/11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	315.181,25	236.272,42		283,33
			G/510601/11A101	510601	Aporte Patronal	002	887.249,49	518.806,82		1.018,07
			G/510602/11A101	510602	Fondo de Reserva	002	631.195,90	374.043,98		670,67
	ZA011000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION - ICAM	G/510105/11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	560.137,33	8.048,00	
			G/510203/11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	83.198,75	52.426,13	670,67	
			G/510204/11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	24.802,08	15.959,66	283,33	
			G/510601/11A101	510601	Aporte Patronal	002	126.222,38	72.336,10	1.018,07	
			G/510602/11A101	510602	Fondo de Reserva	002	83.198,75	52.557,64	670,67	
	ZA01C000	ALCALDIA - PROCURADURIA METROPOLITANA	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.169.170,00	1.642.428,17		7.344,00
			G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	228.753,92	176.214,10		612,00
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	65.075,00	55.133,37		283,33
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	346.832,12	213.319,97		929,02
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	228.875,32	148.019,35		612,00
	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO (DESPACHO ANA LEDESMA)	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	2.058.510,56	7.344,00	
			G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,22	229.341,94	612,00	
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	90.500,00	74.176,28	283,33	
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	270.585,77	929,02	
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	188.017,21	612,00	
								20.471,09	20.471,09	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, permitiendo de esta manera el traspaso de 2 puesto de SM8 y Sm7, bajo la modalidad de Nombramiento, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PROCURADURÍA METROPOLITANA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONCEJO METROPOLITANO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas descritas anteriormente, a efectos de legalizar el traspaso presupuestario en las citadas dependencias.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera el traspaso de 2 puesto de SM8 y SM7, bajo la modalidad de Nombramiento, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de las dependencias descritas anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH**

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Asunto: TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LOS PUESTOS DE SM8 Y SM7 OCUPADO POR LAS SEÑORAS ANDRADE MONCAYO MARÍA DOLORES Y BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA DE LA SERD A SEC. GEN. DE PLANIF. Y DE PROCURADURÍA METROPOLITANA AL CONCEJO METROP.

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer las acciones realizadas para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidora Municipal 7, ocupado por la señora Fernanda Alejandra Bonilla Marshall, desde la Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitano; así como, el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidora Municipal 8, ocupado por la señora Andrade Moncayo María Dolores desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Secretaría General de Planificación.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O del, 29 de octubre de 2021, la Mgs. Analía Cecilia Ledesma García, Concejala Metropolitana, informa que: *"(...) la necesidad de recurso humano en este despacho, al ser imperioso el apoyo y contingente de la servidora municipal 7 Fernanda Alejandra Bonilla Marshall, con C.C. 171610147-0, solicito comedidamente se sirva proceder con el trámite respectivo, a fin de que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la citada servidora. Por lo que me permito remitir el oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3180-O de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Procuraduría Metropolitana, dando viabilidad al trámite en mención"*.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4880-O de fecha 29 de octubre de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo Metropolitano, Subrogante, solicita al señor Administrador General: *"(...) En atención al oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O, me permito solicitar que se realicen las gestiones administrativas correspondientes, para que se atienda la solicitud de la señora concejala Analía Ledesma, con el objeto de que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario de la señora Fernanda Bonilla Marshall, portadora de la cédula de ciudadanía 1716101470, Servidora Municipal 7, al despacho de la señora Concejala. Se*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

adjunta el oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3180-O de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Procuraduría Metropolitana, dando viabilidad al trámite en mención”.

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M del 06 de abril de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, solicita al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, “se sirva emitir su autorización, en base a la recomendación emitida en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito y los debidos traspasos administrativos y presupuestarios, de las servidoras Andrade Moncayo Maria Dolores Piedad y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra a las dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjunto. De contar con su autorización, solicito remitir el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, al Gestor Presupuestario de esta Dirección, con el fin de continuar con el debido proceso”.

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH e Ing. Andrea Pinta Analista de la UE-DMRH, justifican la necesidad institucional de la optimización del talento humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir necesidades con personal que fortalezcan la ejecución de las actividades esenciales requeridas para obtener los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es necesario que se realice los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite administrativo y presupuestario, conforme al siguiente detalle:

N°	Partida Presupuestaria	Nombre y Apellidos	Cargo	Modalidad	Dependencia de Origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia Requirente
1	4896	Andrade Moncayo Maria Dolores	Servidor Municipal	Nombramiento	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General de Planificación-ICAM	Oficio N° GADDMQ-ICAM-2022-079-O 06/01/2022	Memorando N° GADDMQ-SERD-2022-00221-M 10.02.2022
1	2022	Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	Servidor Municipal	Nombramiento	Procuraduría Metropolitana	Concejo Metropolitano (Despacho Ana Ledesma)	Oficio N° GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O 29/10/2021	Oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-4880-O 29/10/2021

En Hoja de Ruta, referente al Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M, dispongo: “(...) sobre la base del contenido del informe técnico, sirvase proceder con tramite respectivo, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Favor atender urgente”.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, dispone:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Para aquellos trasposos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos trasposos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-039-2022-IF de 11 de abril de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría General De Planificación y Concejo Metropolitano, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, informe que cuenta con mi autorización.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario de los puestos de SM8 y SM7 ocupado por las señoras Andrade Moncayo María Dolores y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, por el periodo de abril a diciembre de 2022 en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

PROPUESTA DE TRASPASO DE LA SERD Y PMA SGP Y CM											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04-04-2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011000	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	G/510105/11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.367.354,00	1.834.529,00		9.054,00	
			G/510203/11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	631.195,90	470.846,81		754,50	
			G/510204/11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	315.181,25	236.272,42		318,75	
			G/510601/11A101	510601	Aporte Patronal	002	887.249,49	518.806,82		1.145,33	
			G/510602/11A101	510602	Fondo de Reserva	002	631.195,90	374.043,98		754,50	
	ZA01L000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION - ICAM	G/510105/11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	671.049,00	560.137,33		9.054,00	
			G/510203/11A101	510203	Decimotercer Sueldo	002	83.198,75	52.426,13		754,50	
			G/510204/11A101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	24.802,08	15.959,66		318,75	
			G/510601/11A101	510601	Aporte Patronal	002	126.222,38	72.336,10		1.145,33	
			G/510602/11A101	510602	Fondo de Reserva	002	83.198,75	52.557,64		754,50	
	ZA01C000	ALCALDIA - PROCURADURIA METROPOLITANA	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.169.170,00	1.642.428,17		8.262,00	
			G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	228.753,92	176.214,10		688,50	
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	65.075,00	55.133,37		318,75	
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	346.832,12	213.319,97		1.045,14	
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	228.875,32	148.019,35		688,50	
	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO (DESPACHO ANA LEDESMA)	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	2.058.510,56		8.262,00	
			G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,22	229.341,94		688,50	
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	90.500,00	74.176,28		318,75	
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	270.585,77		1.045,14	
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	188.017,21		688,50	
									23.029,97	23.029,97	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00664-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M.pdf
- 2. informe_traspaso_de_credito_bonilla_andrade.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M.pdf
- 4. OFICIO N° gaddmq-sgcm-2021-4880-o_bonilla.pdf
- 5. OFICIO N° gaddmq-dc-aclg-2021-0541-o-3_bonilla.pdf
- 6. OFICIO N° gaddmq-dc-aclg-2022-0170-o_bonilla.pdf
- CALCULO IF-39.xlsx
- INFORME FINANCIERO - SERYD A SGP Y PM A COC IF-39-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-04-11	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-04-12	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-04-22	

Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 039-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de los puestos de SM8 y SM7 ocupados por las señoras Andrade Moncayo María Dolores Piedad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Secretaría General de Planificación, Instituto Metropolitano de Capacitación y de Bonilla Marshall Fernanda Alejandra de la Procuraduría Metropolitana al Concejo Metropolitano-(Despacho Analía Ledesma).

FECHA: 11 de Abril 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular Nº. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU Nº. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución Nº A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución Nº A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nº GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M del 06 de abril de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, solicita al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, "se sirva emitir su autorización, en base a la recomendación emitida en el Informe Técnico Nº GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito y los debidos traspasos administrativos y presupuestarios, de las servidoras Andrade Moncayo María Dolores Piedad y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra a las dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjunto.

De contar con su autorización, solicito remitir el Informe Técnico Nº GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, al Gestor Presupuestario de esta Dirección, con el fin de continuar con el debido proceso".

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037 de fecha 06 de ABRIL de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH e Ing. Andrea Pinta Analista de la UE-DMRH, justifican la necesidad institucional de la "optimización del talento humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir necesidades con personal que fortalezcan la ejecución de las actividades esenciales requeridas par obtener los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es necesario que se realice los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite administrativo y presupuestario, conforme al siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombre y Apellidos	Cargo	Modalidad	Dependencia de Origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia Requirente
1	4896	Andrade Moncayo María Dolores	Servidor Municipal 8	Nombramiento	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General de Planificación- ICAM	Oficio N° GADDMQ-ICAM-2022-079-O 06/01/2022	Memorando N° GADDMQ-SERD-2022-00221-M 10/02/2022
1	2022	Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	Servidor Municipal 7	Nombramiento	Procuraduría Metropolitana	Concejo Metropolitano (Despacho Ana Ledesma)	Oficio N° GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O 29/10/2021	Oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-4880-O 29/10/2021

Por lo que recomiendan se autorice la continuidad del trámite de traspaso de crédito de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de dos servidoras de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos".

En Hoja de Ruta, referente al Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M, el Director Metroplitano de Recursos Humanos, dispone a la Jefe de Unidad de Desarrollo de la DMRH: "Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido del informe técnico, sírvase proceder con tramite respectivo, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Favor atender urgente".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisados los Distributivos de Puestos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana se pueden evidencias que existen los puestos de SM8 y Sm7 ocupados por las señoras ANDRADE MONCAYO MARÍA DOLORES y BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA, respectivamente, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORET	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA ANDRADE MONCAYO MARÍA DOLORES	4896	NOMBRAMIENTO	1.006,00
1	PROCURADURIA METROPOLITANA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA	2022	NOMBRAMIENTO	918,00

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

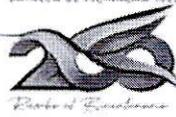
Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario de los puestos de SM8 y Sm7, bajo la modalidad de Nombramiento a la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano por el valor de USD \$ 23.029,97.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):



Art. 256.- *Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes; sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concorra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y de la Procuraduría Metropolitana, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 04 de abril de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitan, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 23.029,97, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
SERVO Y PM A SGP Y CONCEJO													
POR 9 MESES (ABRIL A DICIEMBRE 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. MES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORT	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA ANDRADE MONICA Y MARIA DOLORES	4896	NOVENARIAMENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	12.927,06
						9.054,00	1.145,33	318,75	754,50	754,50			
1	PROCURADURA METROPOLITANA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA	2022	NOVENARIAMENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.802,89
						8.202,00	1.045,14	318,75	688,50	688,50			
2						17.316,00	2.190,47	637,50	1.443,00	1.443,00			23.029,97
SITUACION PROPUESTA													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. MES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION Y CON	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA ANDRADE MONICA Y MARIA DOLORES	4896	NOVENARIAMENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	12.927,06
						9.054,00	1.145,33	318,75	754,50	754,50			
1	CONCEJO METROPOLITANO (Despacho Ana Ledesma)	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR LA SEÑORA BONILLA MARSHALL FERNANDA ALEJANDRA	2022	NOVENARIAMENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.802,89
						8.202,00	1.045,14	318,75	688,50	688,50			
2						17.316,00	2.190,47	637,50	1.443,00	1.443,00			23.029,97
SALDO A FAVOR												0,00	



- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PROCURADURÍA METROPOLITANA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONCEJO METROPOLITANO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00 10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas descritas anteriormente, a efectos de legalizar el traspaso presupuestario en las citadas dependencias.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y Procuraduría Metropolitana a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Planificación y Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera el traspaso de 2 puesto de SM8 y Sm7, bajo la modalidad de Nombramiento, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional" en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencias descritas anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-11 08:03:44 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRHI-E-2022-0205-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Trasposos Administrativos y Presupuestarios Servidoras Andrade María y Bonilla Fernanda	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-06 16:38:45 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor solicitar trasposo presupuestario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-04-06 16:00:30 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido del informe técnico, sírvase proceder con trámite respectivo, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Favor atender urgente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-04-06 15:34:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-04-06 15:34:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-04-06 15:34:01 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Traspasos Administrativos y Presupuestarios Servidoras Andrade María y Bonilla Fernanda

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Administración General, delega a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020. "(...) 13. En aplicación a la presente delegación, deberá: v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

Con este antecedente y de conformidad al pedido formulado en Oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-079-O, y Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O, con los cuales el abogado Jorge Luis Piedra Celi, Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, y la Mgs. Analía Cecilia Ledesma García, Concejala Metropolitana, solicitan los traspasos de las partidas presupuestarias Nro. 4896 y 2022, ocupadas por las señoras Andrade Moncayo María Dolores Piedad, Servidor Municipal 8, y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra.

Nombre	Partida Presupuestaria	Situación Actual	Situación Propuesta
Andrade Moncayo María Dolores Piedad	4896	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General de Planificación, Instituto Metropolitano de Capacitación
Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	2022	Procuraduría Metropolitana	Concejo Metropolitano (Despacho Analía Ledesma)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, se sirva emitir su autorización, en base a la recomendación emitida en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito y los debidos



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0205-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

traspasos administrativos y presupuestarios, de las servidoras Andrade Moncayo María Dolores Piedad y Bonilla Marshall Fernanda Alejandra a las dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjunto.

De contar con su autorización, solicito remitir el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037, del 06 de abril de 2022, al Gestor Presupuestario de esta Dirección, con el fin de continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Anexos:

- INFORME TRASPASO DE CREDITO BONILLA - ANDRADE.pdf
- gaddmq-sgcm-2021-4880-o BONILLA.pdf
- gaddmq-dc-aclg-2022-0170-o BONILLA.pdf
- gaddmq-dc-aclg-2021-0541-o-3 BONILLA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Liliana Pinta Ordoñez	alpo	DMRH-E	2022-04-06	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dlrt	DMRH-E	2022-04-06	



Firmado electrónicamente por:
DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES



	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0037	
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 06/04/2022	

1.- ANTECEDENTES

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2022.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. (...)

(...) Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente: 1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Municipio de Quito, manifiesta: "(...) En mi calidad de Administrador General, conforme, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020 (...)"

- v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Andrade Moncayo María Dolores Piedad, Bonilla, Bonilla Marshall Fernanda Alejandra

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
I	4896	Andrade Moncayo María Dolores Piedad	Servidor Municipal	LOSEP	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General de Planificación, Instituto Metropolitano de Capacitación.	Oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-079-O 06/01/2022	Memorando No. GADDMQ-SERD-2022-00221-M 10/02/2022

2	2022	Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	Servidor Municipal 7	LOSEP	Procuraduría Metropolitana	Concejo Metropolitano (Despacho Analía Ledesma)	Oficio Nro. GADDMQ- DC-ACLU- 2021-0541-O 29/10/2021	Oficio Nro. GADDMQ- SGCM-2021- 4880-O 29/10/2021
---	------	--	-------------------------	-------	-------------------------------	--	---	--

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

TRASPASO DE CREDITO POR 8 MESES (Mayo a Diciembre 2022)													
SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL ISS	RECIBO CUARTO	RECIBO TERCERO	PAJON DE RESERVA	OTROS	COSTO MENS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Servidor Municipal 8	PUESTO OCUPADO POR Andrado Moncayo María Dolores Piedad	4896	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	400,00	1.006,00	1.006,00	1.334,26	1.334,26	10.674,07
1	Procuraduría Metropolitana	Servidor Municipal 7	PUESTO OCUPADO POR Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	2022	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	400,00	918,00	918,00	1.220,46	1.220,46	9.763,68
												20.437,75	

SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL ISS	RECIBO CUARTO	RECIBO TERCERO	PAJON DE RESERVA	OTROS	COSTO MENS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Secretaría General de Planificación, Instituto Metropolitano de Capacitación	Servidor Municipal 8	PUESTO OCUPADO POR Andrado Moncayo María Dolores Piedad	4896	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	400,00	1.006,00	1.006,00	1.334,26	1.334,26	10.674,07
1	Concejo Metropolitano (Despacho Analía Ledesma)	Servidor Municipal 7	PUESTO OCUPADO POR Bonilla Marshall Fernanda Alejandra	2022	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	400,00	918,00	918,00	1.220,46	1.220,46	9.763,68
												20.437,75	
												0,00	

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incremento en la masa salarial

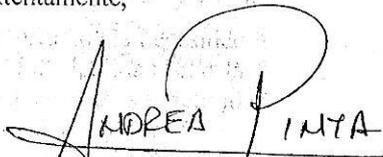
5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con los Traspaso de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por 2 servidoras de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice la continuidad del trámite de Traspasos de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de 2 servidoras de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos

Atentamente,



ANDREA PINTA

Ing. Andrea Liliana Pinta Ordóñez
ANALISTA DE LA UNIDAD DE EJECUCION
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Ing. Dolores Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0170-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

Asunto: Insistencia oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O de fecha 29 de octubre de 2021.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito realizar una insistencia en vista de que no ha sido atendido, el requerimiento realizado con Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O de fecha 29 de octubre de 2021.

Requerimiento que lo realizó por necesidad institucional del despacho.

Con sentimiento de distinguida consideración y alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analia Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Apexos:
- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O-3.pdf

Copia:
Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Firmado electrónicamente por:
ANALIA CECILIA
LEDESMA GARCIA





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4880-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Asunto: Traspaso administrativo y presupuestario Fernanda Bonilla Marshall

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O, me permito solicitar que se realicen las gestiones administrativas correspondientes, para que se atienda la solicitud de la señora concejala Analía Ledesma, con el objeto de que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario de la señora Fernanda Bonilla Marshall, portadora de la cédula de ciudadanía 1716101470, Servidora Municipal 7, al despacho de la señora Concejala.

Se adjunta el oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3180-O de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Procuraduría Metropolitana, dando viabilidad al trámite en mención.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO, SUBROGANTE

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O

Anexos:

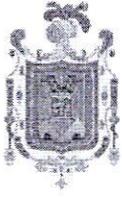
- Acción de Personal 0005431.pdf
- GADDMQ-PM-2021-3180-O(2).pdf

Copia:

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señor Magíster

Secretaría General del
CONCEJO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4880-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

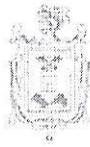
Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal



Documento Firmado
electrónicamente por
ISAAC SAMUEL
BYUN OLIVO



Secretaría General del
CONCEJO



Analia Ledesma Garcia
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0541-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Asunto: Traspaso administrativo y presupuestario Fernanda Bonilla Marshall

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo Metropolitano, Subrogante
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito poner en su conocimiento que la señora Fernanda Bonilla Marshall, portadora de la cédula de ciudadanía 1716101470, Servidora Municipal 7, se encuentra con cambio administrativo en este despacho, concedido con Acción de Personal No. 000005431, el cual concluye el 31 de octubre de 2021.

En virtud de lo expuesto y considerando la necesidad de recurso humano en este despacho, al ser imperioso el apoyo y contingente de la servidora municipal 7 Fernanda Alejandra Bonilla Marshall, con C.C. 171610147-0, solicito comedidamente se sirva proceder con el trámite respectivo, a fin de que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la citada servidora.

Por lo que me permito remitir el oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3180-O de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Procuraduría Metropolitana, dando viabilidad al trámite en mención.

Con sentimiento de distinguida consideración y alta estima.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analia Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Referencias:

- GADDMQ-PM-2021-3180-O

Anexos:

- Acción de Personal 0005431.pdf

- GADDMQ-PM-2021-3180-O(2).pdf

QUITO
ciudad del futuro

Documento Firmado
electrónicamente por
ANALIA CECILIA
LEDESMA GARCIA

